

## **Aprobada la modificación del Reglamento de la Ley reguladora del Patrimonio Nacional**

31/03/2014

En su reunión del pasado 28 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado por el Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo; el cual fue publicado el 29 de marzo en el Boletín Oficial de Estado.

La modificación que entra en vigor con este Real Decreto tiene la finalidad principal de adaptar la estructura organizativa de Patrimonio Nacional a la apertura del Museo de las Colecciones Reales, prevista para el año 2016, y que requiere la revisión de la política de gestión de dichas colecciones y la adecuación de la Entidad a las implicaciones de diversa naturaleza que exige la preparación del nuevo Museo. Asimismo, se realiza una distribución de competencias entre los distintos departamentos más acorde a las competencias actuales del Organismo.

Para ello, se mantienen el número de Direcciones dependientes del Consejero Gerente, pero con la creación de dos nuevas: la Dirección de las Colecciones Reales, a la que se le atribuye la gestión del conjunto de los bienes muebles histórico-artísticos de Patrimonio Nacional, la dirección científica y técnica, así como la gestión del Museo de las Colecciones Reales; y la Dirección de Inmuebles y Medio Natural, que pasa a ser responsable de la gestión de todos los inmuebles y espacios naturales de Patrimonio Nacional.

Con ello desaparecen la Dirección de Bienes Histórico-Artísticos y la Dirección de Imagen, Promoción y Desarrollo, asumiendo las Direcciones de Administración y Medios y de Actos Oficiales y Culturales algunas de las funciones de esta última.

[Organigrama actualizado](#)

[Modificación del Reglamento de la Ley reguladora del Patrimonio Nacional](#)